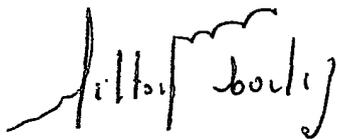


1 en su calidad de Gerente General de la compañía indicada, el
2 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de
3 nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito
4 Metropolitano de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La
5 compañía Vascoragser Compañía Limitada, se constituyó el
6 veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante
7 el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio
8 Poveda y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón
9 Quito, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y
10 nueve.- b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho
11 de noviembre del dos mil seis, ante el Notario Décimo
12 Segundo doctor Jaime Nolivos, el compareciente suscribió la
13 escritura de disminución de capital, en base al acta de Junta
14 de Socios de veinte de noviembre del dos mil seis.- c) No
15 pudo aprobarse dicha disminución de capital por no ser
16 procedente.- TERCERA: RESCILIACION.- Por lo expuesto, se
17 resuelve resciliar o rescindir la escritura de disminución de
18 capital otorgada el veinte y ocho de noviembre del dos mil
19 seis, ante el Notario Décimo Segundo doctor Jaime Nolivos y
20 por lo tanto cesan a partir de la suscripción de este
21 instrumento, los efectos legales de dicha escritura.- CUARTA:
22 REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- La Junta de Socios,
23 celebrada el día dieciocho de enero del dos mil siete,
24 resolvió reformar los estatutos en lo que se refiere al objeto
25 social, que en el futuro dirá: ARTICULO TERCERO:
26 Objeto Social.- La compañía tendrá por objeto único y
27 exclusivo la tercerización de servicios complementarios, en
28 mantenimiento y limpieza.- La cuantía de esta escritura es

1 indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las ^{JUUUU}
2 demás cláusulas de estilo. - (HASTA AQUI LA MINUTA).-
3 El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se
4 halla firmada por la doctora Glenda Proaño Legnes, con
5 matrícula profesional número nueve mil catorce del Colegio de
6 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente
7 escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída
8 que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de
9 acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo cual doy
10 fe. ✓

11
12
13 

14
15 SR. MILTON CORTEZ ALMEIDA ✓

16 C.C. 170476385-1

17 P.V. 86-051

18
19 El Notario,
20
21 

22
23 

VCA

VASCORAGSER CIA. LTDA.

88121

Quito, 06 de febrero del 2.006

Señor
Milton Eduardo Cortez Almeida
Ciudad,

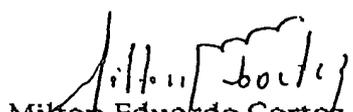
De mi consideración:

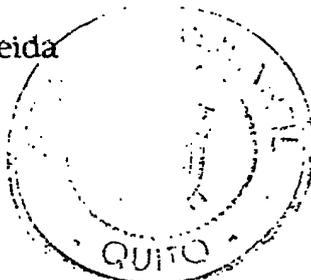
La Junta General-Extraordinaria de Socios de la Compañía VASCORAGSER CIA. LTDA. empresa constituida el 21 de Julio de 1.999; Según Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décimo Séptima, de la Av. 6 de Diciembre 159 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Septiembre de 1.999; se reunió en la Ciudad de Quito, en las oficinas de la Calle Pedro León 197 y Manuel Serrano, Ciudadela La Florida, el día 02 de febrero del presente año y, sustentándose en el Artículo Vigésimo Séptimo.- Gerente General, de la Escritura Pública de Aumento de Capital Y Reforma de Estatutos Sociales, otorgada el 23 de junio del 2005 por la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito, ante el Notario Doctor Jaime Patricio Nolvos M, e inscrita el 8 de Agosto del 2005, en el Registro Mercantil; procedió a reelegirle a usted en forma unánime, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mecantil.

Atentamente


Patricia de los Angeles Diaz Mosquera
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Acepto el Cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VASCORAGSER CIA LTDA. para el que he sido designado y me comprometo a cumplir con lo que dispone la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa.
Quito 06 de febrero del 2.006.

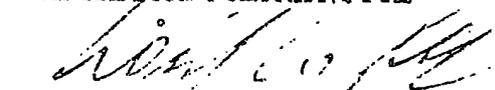

Milton Eduardo Cortez Almeida
C.C. 170476385-1
Nacionalidad: Ecuatoriano



En presencia de los señores 1330 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito a 13 FEB. 2006

REGISTRO MERCANTIL

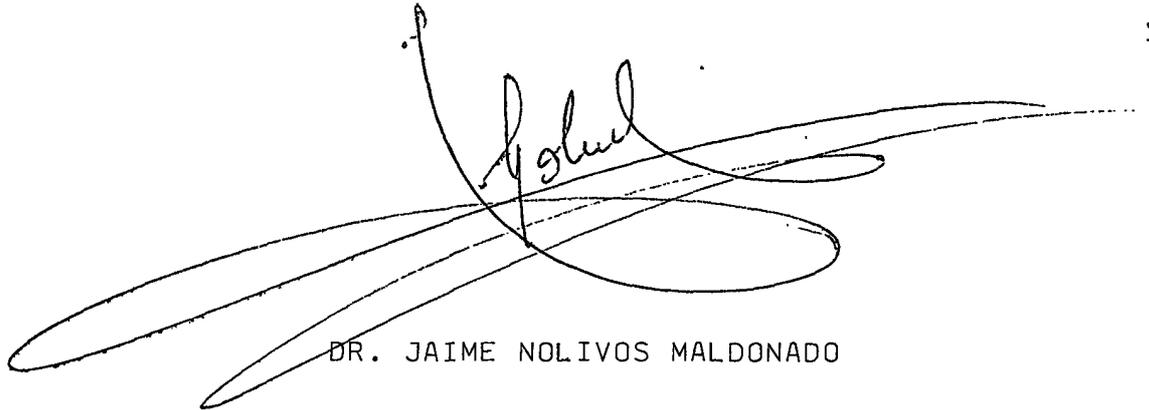

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

II GISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO

RA-

ZON: Es fiel compulsa del nombramiento que se halla agregado a mi registro de escrituras publicas como documento habilitante, con igual objeto la confiero en Quito, a - diez y ocho de enero del ano dos mil siete.

00000 3



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "VASCORAGSER C. LTDA."**

En la ciudad de Quito, en la oficina de la Compañía ubicada en las calle Pedro León No 197 y Manuel Serrano, siendo las 10H30 del día jueves 18 de enero del 2007, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- 1).- Resiliar las decisiones tomadas por la Junta el 20 de noviembre del 2006
- 2).- Reforma del artículo tercero del estatuto que se refiere al objeto social de la Empresa.

Se constata el quórum de instalación y hallándose presente el 100 % del capital social, se declaran en junta universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora Liliana Aguirre, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretario el Gerente General señor Milton Cortez.

Se comienza a tratar el primer punto del orden del día indicado.

Toma la palabra el señor César Vasconez y manifiesta que es necesario resiliar o anular las resoluciones tomadas en la Junta del 20 de noviembre del 2006, ya que la disminución de capital es improcedente, consecuentemente queda sin valor la escritura celebrada ante el Notario Duodécimo, Dr. Jaime Nohivos, el día 28 de noviembre del 2006.

Luego de las opiniones del caso, se aprueba por unanimidad este primer punto del orden del día.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día propuesto.

La señora Liliana Aguirre, manifiesta que es importante actualizar el objeto social de la compañía, toda vez que el 23 de junio del 2006 se publicó en el registro oficial número 298 la Ley reformativa al Código del Trabajo, que regula la actividad de intermediación laboral y la tercerización de servicios complementarios, por lo que el objeto social debe decir:

La compañía tendrá por objeto único y exclusivo la tercerización de servicios complementarios, en mantenimiento y limpieza.

Luego de las deliberaciones del caso, se procede a aprobar por unanimidad, este punto del orden del día, mismo que en el futuro dirá:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-

La Compañía tendrá por objeto único y exclusivo la tercerización de servicios complementarios, en mantenimiento y limpieza.

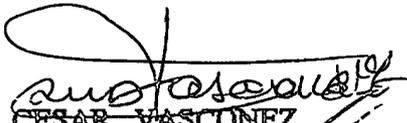
Los socios autorizan al gerente general para que firme la escritura en su representación

No habiendo otro asunto que tratar se dispone un receso para transcribir el acta y se procede a dar lectura, misma que es aprobada por la totalidad del capital social.

Firman el Acta, con lo que se levanta la sesión, siendo las 11H15 del día.
Lo testado Vale.-


LILIANA AGUIRRE //
Presidenta


MILTON CORTEZ //
Gerente general-secretario


CESAR VASCONEZ //
Socio

De vol...



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170476385-1

CORTEZ ALFONSO WILTON EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 06/18/57

REG. CIVIL: 004-15

PICHINCHA/GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA E333312222

NACIONALIDAD: CASANOVA

ESTADO CIVIL: PATRICIA DE LOS ANGELES DIAZ

INSTRUCCION: SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: WILSON CORTEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARIA ALDEIDA

QUITO 07/09/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 07/09/2018

FECHA DE EMISION: REN 2001493

FORMA: Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE NOVIEMBRE DEL 2018

88-051-170476385-1

KILÓMETRO

CORTEZ ALFONSO WILTON EDUARDO

PROVINCIA

CANTON



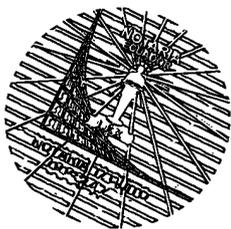
RAZON: Es fiel copia de la cedula de ciudadania y certificado de votacion cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a diez y ocho de enero del - dos mil siete.-

[Handwritten signature]

DR. JAIME NOLIVOS SEGUNDO DONADO
NOTARIO DE QUITO



gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito a diez y nueve de Enero del dos mil
mil siete.-



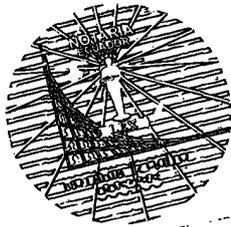
Jaime Nativos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 07.Q.IJ. 000467 dada por el Economista Gilberto Novoa M., Intendente de Compañías de Quito Encargado el 31 de enero del 2007, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Resciliación y Reforma de Estatutos de la Compañía VASCORAGSER COMPAÑÍA LIMITADA, celebradas ante mí el 18 de enero del 2007 y 28 de noviembre del 2006, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 02 de febrero del 2007



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

DR. JAIME NÓLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

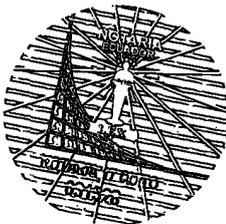




Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "VASCORAGSER C. LTDA"., otorgada ante mí el Notario el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y nueve; de su escritura pública de: RESCILIACION Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada ante el Notario Décimo Segundo, Dr. Jaime Patricio Nolivros Maldonado, el dieciocho de enero del dos mil siete; de su Aprobación mediante Resolución No.07.Q.IJ.000467, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el treintaiuno de enero del dos mil siete.- Quito a, cinco de febrero del dos mil siete.

15030



[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 17

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 103
Dr. Remigio Poveda

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

[Handwritten Signature]



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

130000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 07.Q.IJ. CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 31 de enero de 2.007, bajo el número 0408 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2172 del Registro Mercantil de diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3536, Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "VASCORAGSER CIA. LTDA.", otorgada el dieciocho de enero del año dos mil siete, ante el Notario DÉCIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0241.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 007019.- Quito, a siete de febrero del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RGmn.-

